**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**
**SESION EXTRAORDINARIA CIENTO SEIS**

Sesión Extraordinaria ciento seis celebrada el veinte de noviembre del dos mil diecinueve a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidente Municipal
LUZ EIDA RODRÍGUEZ PANIAGUA
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRÍGUEZ
GERADA FERNÁNDEZ VARELA

**REGIDORES SUPLENTES**

OSCAR CORELLA MORERA
ANA ISABEL BLANCO ROJAS

**SINDICOS PROPIETARIOS**

OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ

**MIEMBROS AUSENTES**
**REGIDORES PROPIETARIOS**

JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ justificado
ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ
**REGIDORES SUPLENTES**

**SINDICOS PROPIETARIO**

MARÍA ELENA HUERTAS ARAYA
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
RICARDO PANIAGUA MIRANDA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ
ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO
KATTIA MARCELA RODRÍGUEZ ARAYA

**SINDICOS SUPLENTES**

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA, RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIANETHA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:
1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. –Punto a tratar:
   - Asociación de Desarrollo de Zarcero
Asunto: tema específico de problemas de la comunidad
   - retomar moción de invitación a Comité de Deportes a sesión municipal
6- Cierre de la Sesión

**ARTICULO I: APROBACIÒN DE LA AGENDA**

El señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís presenta moción de orden para que se incluya en la agenda y se conozca el oficio MZ AM 971-19 expediente SICOP 2019-LA-000003-0021300211, autorización de pago Industrias Concrepal Brunca, también para el proceso 2019 –LA-000005-0021300211, compra de vehículo de trabajo. Aprobada la moción de orden, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís presenta moción de orden para que se incluya la agenda y se conozca el Recurso de Revocatoria contra adjudicación de contratación Directa 2019CD- 000049-0021300211, compra de concreto premezclado para construcción de aceras, y el informe 4 de la comisión especial para el nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Zarcero. Aprobada la moción de orden, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.
El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

**ARTÍCULO III: VARIOS ASUNTOS DE LA SESIÓN**
1-El Alcalde Municipal Ronald Araya Solís, procede a explicar la razón de la ausencia de la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero a la sesión municipal. Se acuerda convocarlos a la sesión extraordinaria del miércoles 4 de diciembre del presente a las dieciocho horas. Aprobado por unanimidad, de manera definitiva y con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

2-El Concejo Municipal acuerda invitar al Comité Cantonal de Deportes a una sesión ordinaria, atendiendo moción presentada por la Regidora Luz Eida Rodríguez Paniagua en sesión doscientos del 4 de noviembre del presente, que textualmente indica: Moción presentada por la Regidora Luz Eida Rodríguez Paniagua y secundada por el regidor Gerardo Paniagua Rodríguez, textualmente indica:

Considerando: El comentario que se dio en algunas Asociaciones de Desarrollo Comunal, sobre el tema de que se depositen todos los dineros que ingresan a los sub comités y pasen a una cuenta única en el Comité Central de Deportes.
Mociono: Para que se convoque al Comité Central en pleno para que le expliquen al Concejo sobre este tema. Aprobado por unanimidad, de forma definitiva con dispensa de comisión con 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera. Luz Eida Rodríguez Paniagua, Alejandra Villalobos Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez.
Aprobado por unanimidad, de manera definitiva y con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.
Se les solicita favor confirmar la fecha que nos pueden acompañar.

3- El Concejo Municipal acuerda autorizar el pago al proveedor , Industrias Concrepal Brunca S.A., cédula jurídica 3-101-327597 por el monto de diecisiete millones, ciento veinticinco mil colones, ( ₡17.125.000), según proceso SICOP 2019 LA0000003-0021300211, por la compra de concreto premezclado para la construcción de cunetas revestidas de los siguientes proyectos: 50 m3 de concreto en el camino Barrio Israel, 100 m3 en el camino plantel municipal, 100 m3 en el camino principal San Luis, factura 00100001010000000008571, según oficio MZ AM 971-19 enviado por la alcaldía, el oficio MZ-UT-OP- 031- 2019 y MZ-UT-254-2019, firmados por el Director de la Unidad Técnica Mailot González Torres. Aprobado por unanimidad, de manera definitiva y con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.
4- El Concejo Municipal acuerda aprobar la recomendación de la adjudicación 0752019000200070 del procedimiento 2019LA-000005-0021300211, para compra de vehículo de trabajo, a la Empresa Quality Motors S.A, cédula jurídica 3-101-145554, por un monto de veinticuatro mil cuatrocientos dólares ($24. 400), con el tipo de cambio día de la apertura, de quinientos ochenta y seis colones con dieciocho céntimos ( ₡586.18), conversión oferta a colones, catorce millones trescientos dos mil setecientos noventa y dos colones( ₡14.302.792 ). Aprobado por unanimidad, de manera definitiva y con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

5-Recibido Recurso de Revocatoria contra adjudicación dictada por la Municipalidad de Zarcero en Contratación Directa 2019CD- 000049-0021300211,promovida para compra de concreto premezclado para construcción de aceras, interpuesto por la firma Constructora Meco SA, se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Reunión próximo viernes a las dieciséis horas. Aprobado por unanimidad, de manera definitiva y con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.
Solicito al Alcalde Municipal convoque al Licenciado Alejandro Arias Blanco a la reunión.

6-El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a dar lectura al dictamen de comisión especial para el nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Zarcero. Textualmente dice:

6-El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a dar lectura al dictamen de comisión especial para el nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Zarcero. Textualmente dice:

INFORME #4 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS 5 REGIDORES PROPIETARIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Reunión celebrada el martes 19 de noviembre del 2019, al ser las dieciséis horas, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas y Oscar Corella Morera.

Ausentes con justificación: Alejandra Villalobos Rodríguez y Jorge Paniagua Rodríguez.

Por parte de la administración: Sindy María Rodríguez Cubillo, Coordinadora de Recursos Humanos.

Inciso 1: Se analiza el estado jurídico del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero, siendo que el mismo no contiene aspectos de relevancia para poder ser modificado en este momento, se acuerda dejar dicho tema en el estado actual.

Inciso 2: Se procede con la elaboración y análisis del cartel para el nombramiento del Auditor Interno el cual se detalla de la siguiente manera:

*PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO*

*N°CMZ-001-2019*

*NOMBRAMIENTO AL PUESTO: AUDITOR (A) INTERNO*

*Con las facultades legales que están conferidas en el Código Municipal Ley N°. 7794, en la Ley General de Control Interno Ley N°. 8292, de conformidad con los lineamientos determinados por la Contraloría General de la República en Resolución R-CO-83-2018, publicadas el 13 de agosto de 2018, el cual forma parte de este proceso de selección, al contenido en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero y al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero (Publicado en la Gaceta N°. 61 del 28 de marzo de 2008), los miembros del Concejo de la Municipalidad Zarcero proceden a informar a las personas interesadas, la apertura del Proceso de Selección Concurso Público para seleccionar un Auditor (a) Interno, para la Unidad de Auditoría Interna, órgano adscrito en dependencia directa del Área del Concejo Municipal, proceso que se regirá por los términos establecidos en este documento conforme al contenido siguiente:*

*Introducción:*

*El presente documento busca servir como una herramienta guía para la evaluación efectiva del concurso y como un instrumento de apoyo que mejore el análisis de los distintos oferentes que se presenten. Brinda los parámetros adecuados para una evaluación que se ajusten con lo solicitado tanto por el Código Municipal, el Manual de Clases de Puestos y las herramientas de la Municipalidad de Zarcero.*

*Justificación:*

*La Municipalidad de Zarcero requiere llenar la plaza vacante del Auditor Interno.*

*Fuentes de Información:*

*Constitución Política*

*Código Municipal (Ley No. 7794)*

*Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero*
*Lineamientos que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR*
*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*
*Entre otros*
*Modelo de Calificación:*
*Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal, que establece la Municipalidad de Zarcero, por lo que los aspirantes al puesto deberán de cumplir con lo siguiente:*
*Características del puesto: Auditor/a Interno*
*En el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero está definido para este puesto el marco referencial de su propósito, responsabilidad por resultados, complejidad, supervisión ejercida, responsabilidad por recursos económicos, responsabilidad por equipos y materiales de trabajo, condiciones de trabajo, consecuencia del error, competencias genéricas, competencias técnicas, formación, experiencia y requisitos legales, factores que están relacionados con los indicadores de desempeño, orientación, rol ocupacional y su nivel de impacto.*
*Condiciones del nombramiento:*
*Las principales condiciones de este nombramiento son:*
*-Designación a plazo indefinido y sujeto a un período de prueba de hasta tres meses, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal Ley 7794 y sus reformas.*
*Condiciones laborales:*

| ***PUESTO: AUDITOR INTERNO*** | |
|---|---|
| *Categoría* | *Profesional Municipal 3 (PM3)* |
| *Salario Base* | *¢690 411,00* |
| *Pluses Salariales* | *Prohibición 30% De conformidad a la Ley 9635* |
| *Reconocimiento por años servidos:* | *1,94% De conformidad a la Ley 9635* |

*Etapas del concurso:*
*Etapa I: Cumplir con el Perfil de Requerimientos Básicos: Para ser admisible se requiere comprobar los atestados y el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, los que cumplan con estos requisitos pasan a la segunda etapa, estos documentos son esenciales de cumplimiento para el puesto.*
*Formación Académica: Título universitario con grado de Licenciatura en Contaduría Pública o similar. (Aportar documentos comprobatorios en original y copia).*
*Incorporado al colegio profesional respectivo: lo cual se debe demostrar mediante documento idóneo que lo acredita para estar al día en el ejercicio de la profesión. El Auditor Interno deberá ser Contador Público Autorizado (CPA), profesional incorporado y activo al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para ejercer como profesional con fe pública.*
*Experiencia: Tres años en labores relacionadas con el puesto de Auditoría, lo cual se debe demostrar mediante documento idóneo de los períodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas, según corresponda, y demás información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa. Amplia experiencia en el planeamiento de organización y dirección de programas de complejidad en el área de auditoría interna.*
*Requisitos Adicionales:*

*Conocimientos y dominios de la legislación que afecta el área de su competencia y actividad.*
*Conocimientos y dominio de la legislación que afecta el área de las Auditorías Internas en corporaciones municipales.*
*Al menos dos años de experiencia en el planeamiento, organización y dirección de proyectos en auditorías internas en corporaciones municipales.*
*Conocimientos básicos en herramientas de cómputo y de auditoría.*
*No haber sido suspendido en los últimos 5 años por el colegio respectivo al cual se encuentra incorporado.*
*Toda la documentación solicitada en la Etapa I de este proceso debe ser aportada con documentos comprobatorios en original y copia. En cuanto al punto d) los Requisitos Adicionales no serán excluyentes para el concurso en caso que el candidato no cumpla con alguno de ellos.*
*Los oferentes que no cumplan con los requisitos básicos exigidos de la Etapa I una vez analizadas las ofertas serán automáticamente descalificados, por ello deben de obtener el 100%, en el cumplimiento de los requisitos.*
*El candidato debe presentar la Nota de Postulación, el Formulario de Acreditación de atestados y la Declaración Jurada debidamente llenos (Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3) que se encuentran en este Concurso Público, acompañado de los documentos que allí se indican.*
*Los oferentes que cumplan con el perfil de requerimientos básicos establecidos en este Concurso Público, a fin de admitirlos en el procedimiento, serán convocados a la Prueba de Conocimiento y posterior a las etapas según las condiciones señaladas en cada una.*
*Etapa II: Aplicación de la prueba de conocimiento: Para ser elegible se requiere haber cumplido con la primera etapa del proceso, y obtener una nota mínima de 70 en la prueba escrita.*

| *Requerimiento* | *Nota mínima* | *Nota máxima* |
|---|---|---|
| *Prueba Conocimiento* | *70* | *100* |

*La persona que obtenga como nota mínima un 70 en la prueba de conocimiento, será elegible para el puesto y podrá continuar con la tercera etapa en dónde se medirán competencias habilidades y destrezas para el puesto.*
*Para la aplicación de la prueba de conocimiento se les informará oportunamente a los oferentes por el medio idóneo y seguro el día, hora y lugar.*
*Para su aplicación es necesario un lapicero de tinta azul o negro, lápiz, borrador, regla y calculadora.*
*El oferente que no obtenga una nota igual o superior a 70 en la prueba de conocimiento, quedará excluido del proceso de selección y no pasará a la etapa III correspondiente al Análisis Integral por Competencias (Idoneidad).*
*Etapa III: Análisis Integral por competencias (idoneidad):*
*Para poder cumplir con la reforma procesal laboral, y regirnos sobre la misma se recomienda aplicar las pruebas psico-competenciales; para asegurar emitir un informe de manera objetiva y no discriminatoria, y además para realizar un proceso de reclutamiento y selección transparente que permita mejorar el procedimiento y tener los criterios suficientes para obtener personas competentes en los puestos de la Municipalidad de Zarcero.*

*Por ello se propone hacer un análisis integral por competencias psicológicas el cual se estandariza y evalúan las competencias del puesto, con todo un respaldo de la nota que se*

*le asigna al oferente que permita indicar que el concursante cuenta con las competencias para la idoneidad del puesto.*

*Es de suma importancia poder evaluar y aplicar estas pruebas (psico-competenciales), por la complejidad que el puesto representa, así mismo se recomienda la valoración de las ofertas de los aspirantes para que se rija por los parámetros o factores científicos respaldados que permitan una mayor profundidad de análisis a la hora de la selección del funcionario.*

*Se establece que el oferente cuenta con las competencias adecuadas para el puesto en concurso, cuando obtenga una nota mínima de 70 de acuerdo a los siguientes rubros:*

| *Requerimiento* | *Nota mínima* | *Nota máxima* |
|---|---|---|
| *Prueba de competencias* | *70* | *100* |

*Las pruebas por competencias incluyen: batería de test aplicados (aspectos cuantitativos) y entrevista complementaria que no determina valor alguno por evaluar aspectos cualitativos.*

*Las competencias del puesto que serán evaluadas son: Capacidad Analítica, Enfoque al Logro, Autocontrol, Capacidad de Negociación e Integridad; con todo un respaldo de la nota que se le asigna al oferente que permita indicar que el concursante cuenta con las competencias para la idoneidad del puesto.*

*Criterios de Evaluación:*

*Tabla de Valoración (Predictores):*

*La tabla de valoración de ofertas de los aspirantes se regirá por los parámetros o factores, que seguidamente se indican, y que serán ponderados a efecto de obtener las calificaciones finales de las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo:*

| ***Factores a evaluar*** | ***Ponderación*** |
|---|---|
| *Formación académica* | *30%* |
| *Experiencia* | *30%* |
| *Prueba de Conocimiento* | *25%* |
| *Experiencia en Dirección de personal* | *15%* |
| ***Total*** | *100%* |

*Especificaciones por cada rubro antes indicado:*

*Formación académica: Valor 30%*

*Cumplimiento del requisito académico 20 puntos.*

*Los restantes 10 puntos se otorgarán en su totalidad si el oferente tiene 120 horas o más de aprovechamiento de capacitación recibida o impartida relacionada con el cargo directamente.*

*Cuando el candidato tenga menos de 120 horas de capacitación recibida o impartida los puntos se asignarán proporcionalmente a la cantidad de horas de capacitación debidamente comprobadas debiendo asignar un punto por cada 12 horas de capacitación, siendo 10 puntos el máximo asignable.*

*Experiencia: Valor 30%*

*La experiencia deberá ser certificada, y se valorará tomando en consideración las constancias que describan las funciones realizadas durante el período de experiencia, el cual necesariamente debe de ser 3 años de experiencia mínima en el ejercicio de la Auditoría en el sector público o privado.*

*Todos los participantes serán objeto de valoración, si no posee ninguna experiencia o no cumple con los 3 años no se le otorgarán puntos, pues no cumple con el requisito mínimo para el cargo.*

*Prueba de conocimiento: Valor 25%*

*Se valora la aplicación de conocimientos, habilidades o destrezas, con base en preguntas específicas por escrito. Se califica de acuerdo con la proporcionalidad de la nota obtenida. Se evaluará en la prueba el conocimiento de las funciones del puesto, el nivel de conocimiento en la rama específica, principales términos y capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata, actualización en el campo específico. Deben de demostrar conocimientos de la disciplina con respecto a la realidad nacional y municipal, nivel de preparación del candidato para enfrentar situaciones cotidianas del puesto, valorando la capacidad de razonamiento y claridad a la hora de exponer ideas y argumentos.*

*Capacidad para aplicar principios básicos y normativas. Se debe medir la capacidad del candidato para elaborar informes técnicos, dentro de parámetros de forma y fondo, así como elementos básicos de planificación estratégica y elaboración de proyectos. Se incluye dentro de la valoración el conocimiento de la normativa que regula la actividad, entre otras: Código Municipal, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de la Administración Pública, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos en la Administración Pública, Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, Ley General de Control Interno N° 8292, así como otras disposiciones del ente Contralor.*

| *Requerimiento* | *Nota mínima* | *Nota máxima* | *Aplicada por:* |
|---|---|---|---|
| *Prueba de Conocimiento* | *70* | *100* | *Representante Unión Nacional de Gobierno Locales* |

*Experiencia en Dirección de Personal: Valor 15%*

*Deberán demostrar que esa dirección se ejerció en Auditoría o Contaduría Pública, como jefatura, y no como mera coordinación de estudios. No se puntuarán los periodos de vacaciones o incapacidades de alguna jefatura. Se calificará, 1 punto equivalente a un año a partir de tres años en labores de dirección, hasta completar diecisiete años, con quince puntos.*

*Sobre la comunicación y objeciones del proceso de selección:*

*Las comunicaciones a los oferentes que se deriven de las etapas de este procedimiento de selección serán realizadas por la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad Zarcero, a través del área de Recursos Humanos, incluyendo la comunicación de la escogencia del candidato que será realizada formalmente y por escrito, por el medio idóneo y seguro.*

*Una vez comunicados los resultados, los participantes que tengan razones fundamentadas para impugnar el procedimiento ejecutado y el nombramiento realizado, podrán presentar el correspondiente recurso de apelación, según lo dispuesto en el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública.*

*Cada oferente obtendrá dos calificaciones finales, la primera será producto de la sumatoria de todos los factores indicados en el punto 6 de este proceso. Sólo serán elegibles al puesto los oferentes que obtengan una calificación igual o superior al 70, de conformidad con lo que se indica en la Etapa II de este Concurso Público; la segunda calificación sólo podrá obtenerla siempre y cuando el oferente apruebe con nota igual o superior a 70 la prueba de conocimiento y la Valoración del Análisis Integral por Competencias, cumpliendo lo anterior entrarán en la lista de elegibles, ya que debe de*

*pasar ambas pruebas, si el oferente únicamente pasa la prueba de conocimiento mas no la competencial, es un criterio de exclusión en el proceso.*
*Se excluirán del proceso a quiénes no se presenten a los procesos y evaluaciones convocadas, en la fecha, hora y lugar informados oportunamente por el medio idóneo y seguro.*
*El plazo y lugar para la recepción de ofertas será de 5 días hábiles a partir de la publicación del concurso, en la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zarcero. Sito: Zarcero centro 50 metros oeste de la esquina noroeste del parque de Zarcero. Toda la documentación será recibida en horario de 8 a.m. hasta las 4 p.m. de lunes a viernes.*
*Este documento será divulgado a través del Correo Interno a todos los funcionarios de la Municipalidad de Zarcero, colocado en las pizarras de información de esta municipalidad en su edificio administrativo y en las instalaciones del Plantel Municipal. Además, se publicará en nuestra página Web de la Municipalidad de Zarcero y en un periódico de circulación nacional, se le comunicará al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de C.R., Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, y en los sitios públicos de mayor afluencia de público de nuestro cantón de Zarcero.*
*Cualquier información adicional comunicarse al área de Recursos Humanos de esta Municipalidad al teléfono 2463-3160, ext 111.*
*Este documento ha sido preparado por la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Zarcero.*

*Firma y sello institucional:*

_____
*Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Zarcero*
*ANEXO 1*
*NOTA DE POSTULACIÓN*
*Señores*
*Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Zarcero*
*Estimados señores:*
*Yo, _____, portador/a de la cédula de identidad N°. _____, de acuerdo con lo que establece el proceso de Selección Concurso Público N° CMZ- 001-2019 para nombramiento de Auditor Interno, postulo mi nombre y manifiesto conocer en todos sus extremos las bases de este Proceso de Selección Concurso Público, por lo que me someto a lo establecido en cada una de las fases de dicho proceso.*
*Asimismo, adjunto a esta nota el formulario de acreditación de atestados debidamente lleno de la Municipalidad de Zarcero.*
*Atentamente,*

_____ _____
*Firma del candidato (a): N° Cédula*
*Fecha*

*CC: archivo*
*ANEXO 2*
*FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ATESTADOS*
*PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº. CMZ- 001-2019*
*NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO*
*CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO*
*IMPORTANTE: Los datos suministrados en este formulario de acreditación de atestación serán verificados y tratados en forma confidencial. Antes de llenarlo léalo cuidadosamente. Llénese a mano y con tinta color azul o negro.*

*1. DATOS PERSONALES*

| *PRIMER APELLIDO* | *SEGUNDO APELLIDO* | *NOMBRE COMPLETO* |
|---|---|---|
| *Cédula de Identidad N°* | *Fecha de nacimiento*<br>*Día Mes Año* | |
| *Teléfono Oficina* | *Teléfono Residencia* | *Celular:* |
| *Correo electrónico:* | | |
| *Dirección exacta:*<br>_____<br>_____ | | |

*2. ESTUDIOS REALIZADOS*

| *EDUCACIÓN* | *NOMBRE INSTITUCIÓN* | *TÍTULO OBTENIDO* | *AÑO DE GRADUACIÓN* |
|---|---|---|---|
| *Primaria* | | | |
| *Secundaria* | | | |
| *Vocacional* | | | |
| *Técnicos* | | | |
| *Diplomados* | | | |
| *Bachillerato* | | | |
| *Licenciatura* | | | |
| *Postgrado* | | | |
| *Otros* | | | |
| *Incorporado al Colegio Profesional:* | | *Año de incorporación:* | |

*3. CURSOS DE CAPACITACIÓN*

| *NOMBRE DEL CURSO* | *RECIBIDO* | | | *Fecha* | *N° de horas* |
|---|---|---|---|---|---|
| | *Aprovechamiento (30 horas o más efectivas de capacitación)* | *Participación (12 horas o más efectivas de capacitación)* | *Asistencia (Actividades inferiores a 12 horas)* | | |
| | | | | | |

*4. EXPERIENCIA LABORAL*

| *NOMBRE DE LA EMPRESA* | *PUESTO* | *FECHA* | *FECHA* | *TIEMPO* | *MOTIVO DE SALIDA* |
|---|---|---|---|---|---|

| *O INSTITUCION* | *DESEMPEÑADO* | *INGRESO* | *SALIDA* | *LABORADO* *Años Meses* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

*Declaro bajo Fe de Juramento que todos los datos anotados en la presente oferta de servicios son verdaderos, cualquier dato incorrecto o falso, facultará a la Municipalidad de Zarcero para la anulación de la misma, y estoy de acuerdo en someterme a la evaluación necesaria para determinar mi idoneidad para el puesto solicitado, según lo indica la Municipalidad de Zarcero, asimismo estoy anuente a que se verifique la información aportada en el presente cuadro de acreditación de atestados.*

_____ _____

*Firma del candidato (a): N° Cédula Fecha*

*ANEXO 3*

*DECLARACION JURADA*

*El (la) suscrito (a)_____, portador (a) de la cédula de identidad N°_____, vecino (a) de _____, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código Municipal que indica:*

*Para ingresar al servicio dentro del régimen municipal se requiere:*

*a) Satisfacer los requisitos mínimos que fije el Manual descriptivo de puestos para la clase de puesto de que se trata.*

*b) Demostrar idoneidad sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos contemplados en esta ley y sus reglamentos.*

*c) Ser escogido de la nómina enviada por la oficina encargada de seleccionar al personal.*

*d) Prestar juramento ante el alcalde municipal, como lo estatuye el artículo 194 de la Constitución Política de la República.*

*e) Firmar una declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal.*

*f) Llenar cualesquiera otros requisitos que disponga los reglamentos y otras disposiciones legales aplicadas.*

*Así como el artículo 136 del Código Municipal que señala:*

*No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales.*

*La designación de alguno de los funcionarios enunciados en el párrafo anterior no afectará al empleado municipal cónyuge o pariente de ellos, nombrado con anterioridad.*

*Cuadro de Parentesco Familiar*

| ***Grados*** | ***CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD (TITULAR/CONYUGUE)*** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***1°*** | *Padre/Madre* | *Hijo/Hija* | *Conyugue* | *Suegro/Suegra* | *Yerno/Nuera* |
| ***2°*** | *Abuelo/ Abuela* | *Hermano/Hermana* | *Nieto/Nieta* | *Cuñado/Cuñada* | |
| ***3°*** | *Bisabuelo/Bisabuela* | *Tío/Tía* | *Sobrino/Sobrina* | *Bisnieto/Bisnieta* | |
| ***4°*** | *Primo/prima* | | | | |

*Así las cosas, el (la) suscrito (a) teniendo pleno conocimiento de la pena por falso testimonio, DECLARO que no tengo impedimento alguno para ejercer labores en este ente local, ni tampoco tengo parentesco familiar alguno que impida dicha labor, lo anterior en cumplimiento de los artículos descritos anteriormente.*

*Firmo a los _____ días del mes de _____ del _____*

_____ _____

*Firma del candidato (a): N° Cédula*

Inciso 3: Se recomienda al Concejo Municipal autorice a la administración a fin de que proceda con la publicación y divulgación del anuncio para el nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Zarcero, y las acciones correspondientes para la publicación en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de C.R., Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, y en los sitios

públicos de mayor afluencia de público de nuestro cantón de Zarcero y que se proceda conforme a derecho.
Se da por finalizada la reunión al ser las diecinueve horas.
Jonathan Solís Solís  Virginia Muñoz Villegas  Oscar Corella Morera.
6.1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Zarcero, y acogerse a la recomendación. Aprobado por unanimidad, de manera definitiva. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas,  Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

6.2-Se autoriza a la administración para que proceda con lo que a derecho corresponda y según lo establece el dictamen de comisión especial para el nombramiento de auditor interno de la Municipalidad de Zarcero a hacer las publicaciones correspondientes del cartel según lo indica la recomendación. Aprobado por unanimidad, de manera definitiva. 5 votos de los Regidores  Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas,  Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela.

Se levanta sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos.

DENIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por DENIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.12.03 10:25:11 -06'00'

JONATHAN SOLIS SOLIS  DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL  SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL